

JUEVES, 29 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 63

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA

CVE-2018-2872 *Resolución de delegación de competencias en materia de contratación pública.*

El presupuesto del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Rectora de 15 de febrero de 2018 ("Boletín Oficial de Cantabria", número 44, de 2 marzo de 2018) establece en la base de ejecución 11ª que corresponderá a la presidenta de la Junta Rectora la titularidad de las competencias propias del órgano de contratación, sin perjuicio de la competencia del director del Centro en relación con la tramitación y adjudicación de los contratos menores.

Con el fin de facilitar el acceso a la gestión electrónica de los expedientes de contratación de forma inmediata, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

Primero.- Delegar en la directora del Centro Asociado las competencias del órgano de contratación en relación con los expedientes tramitados por el Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED en Cantabria.

Segundo.- Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Tercero.- Lo establecido en la presente Resolución se entiende sin perjuicio de las facultades de avocación o autorización previa que pueda corresponder a los órganos superiores.

Cuarto.- La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 12 de marzo de 2018.
La presidenta de la Junta Rectora del Consorcio,
Eva Díaz Tezanos.

2018/2872

CVE-2018-2872